

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN 2201/2023 (Nº 126/2023), “ACUERDO MARCO, CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE VACUNA ANTIGRIपाल DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA, CAMPAÑA 2022-2023.**

El 16 de febrero de 2023 se aprueba el expediente Nº 2201/2023 (Nº SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJJD7), “Acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de doce meses desde su formalización y un valor estimado total de 21.912.000,00 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe de la eventual modificación, IVA excluido), con la siguiente distribución:

	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)
	€	%	€	€	€
<b>Lote 1</b>	6,240000*	4	0,240000	9.360.000,00	7.800.000,00
<b>Lote 2</b>	8,112000*	4	0,312000	6.552.000,00	5.460.000,00
<b>Lote 3</b>	26,000000*	4	1,000000	6.000.000,00	5.000.000,00
				<b>21.912.000,00</b>	<b>18.260.000,00</b>

\*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

El 27 de febrero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 39, la Resolución de 17 de febrero de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

Se anuncia la licitación en el DOUE 2023/S 045-127948 de 3 de marzo de 2023 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de ese mismo día, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 31 de marzo de 2023 a las 14:00 horas.

<b>Código:</b>	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	<b>Fecha</b>	21/06/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/11	



La Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud reunida en sesión de 12 de abril de 2023, tras comprobar que en el plazo de presentación de ofertas se han presentado tres licitadores: SANOFI AVENTIS, S.A., VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L., y SEQIRUS SPAIN, S.L, se procede a la apertura de los sobres 1 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y al examen de la documentación incluida en ellos: declaración responsable normalizada en el formato del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), debidamente cumplimentada, como prueba preliminar de que cuenta con las condiciones de aptitud exigidas para participar en el procedimiento de licitación, conforme se recoge en el PCAP, así como declaraciones exigidas sobre implantación del Sistema Estándar EDI y de disponer de Códigos de Identificación del Producto (CIP). Igualmente se comprueba la presentación de muestras.

El resultado del citado examen el siguiente:

1. SANOFI AVENTIS, S.A. (Lotes 1 y 3): Examinada la documentación resulta CORRECTA.
2. VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L. (Lote 1): Examinada la documentación resulta CORRECTA.
3. SEQIRUS SPAIN, SL (Lote 2) Examinada la documentación resulta CORRECTA.

Los miembros de la Mesa acuerdan que se proceda a anunciar la apertura del sobre electrónico 3, “Documentación económica y técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática”, a través de la plataforma SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

En la sesión de la Mesa de contratación celebrada el 14 de abril de 2023 se procede a la apertura de los sobres 3, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de los tres licitadores, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

Las ofertas económicas son las siguientes:

#### 1. SANOFI AVENTIS, S.A.

*Lote 1. Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados.*

Sanofi Aventis, S.A. oferta dos presentaciones a este lote:

- Precio presentación de 1 dosis: 5,408000 €, IVA 4% incluido (CIP 100139323709, CN 716024).
- Precio presentación 10 dosis: 54,080000, IVA 4% incluido, resultando un precio unitario de 5,408000 €, IVA 4% incluido (CIP 100145135918, CN 607043).

*Lote 3. Vacuna tetravalente de alta carga antigénica de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinadas para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote.*

Sanofi Aventis, S.A. oferta a este lote la presentación de 1 dosis:

- Precio unitario de 26,00 €, IVA 4% incluido (CIP 100143726480, CN 728468)

#### 2. VIATRIS PHARMACEUTICALS, S.L.

<b>Código:</b>	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	<b>Fecha</b>	21/06/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/11	



Lote 1. Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados.

Viatrix Pharmaceuticals, S.L. oferta a este lote la presentación de 10 jeringas:

- Precio presentación 10 jeringas: 62,40, IVA 4% incluido, resultando un precio unitario de 6,24 €, IVA 4% incluido (CIP 100152766897, CN 728233)

### 3. SEQIRUS SPAIN, S.L.

Lote 2. Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo celular.

Seqirus Spain, S.L. oferta a este lote la presentación de 10 jeringas:

- Precio presentación 10 jeringas: 78,00, IVA 4% incluido, resultando un precio unitario de 7,80 €, IVA 4% incluido (CIP 100143737592, CN 724966)

Los miembros de la Mesa acuerdan que se traslade la documentación a la unidad administrativa y/o asistencial competente o Comisión Técnica Asesora designada al efecto, para que realice el estudio de la proposiciones económicas y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos (sobre nº3) y se redacte el Informe correspondiente.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación el 4 de mayo de 2023, se somete a consideración de la misma el Informe técnico sobre criterios automáticos fechado el 28 de abril de 2023 suscrito por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y una técnico del Servicio, del que resultan las siguientes conclusiones:

#### “OFERTAS ADMITIDAS: DESCRIPCIÓN Y PUNTUACIÓN, POR APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS

##### • Lote 1

Se presentan dos ofertas: **SANOFI Y VIATRIS**.

Las dos cumplen los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

Los precios ofertados (IVA incluido) no superan el precio máximo de licitación.

##### **1. Oferta económica:**

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

$Puntuación = 50 \times (\text{Precio mejor oferta} / \text{Precio ofertado})$

SANOFI presenta la mejor oferta (5,408000 €).

- **Puntuación de SANOFI** =  $50 \times (5,408000 \text{ €} / 5,408000 \text{ €}) =$  **50,00 puntos**
- **Puntuación de VIATRIS** =  $50 \times (5,408000 \text{ €} / 6,24 \text{ €}) =$  **43,33 puntos**

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/11





## **2. Criterios técnicos automáticos:**

### **2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato**

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos =  $15 \times B\%$

(Siendo B% el porcentaje de bonificación en dosis ofertado)

➤ **Puntuación SANOFI=  $15 \times 7\%=$  1,05 puntos**

➤ **Puntuación VIATRIS=  $15 \times 0\%=$  0,00 puntos**

### **2.2. Presentación que facilite el almacenamiento**

**SANOFI y VIATRIS** aportan documentación en la que se certifica que la vacuna ofertada dispone de la presentación en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis.

➤ **Puntuación SANOFI= 5,00 puntos**

➤ **Puntuación VIATRIS= 5,00 puntos**

### **2.3. Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.**

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SANOFI (Vaxigrip Tetra®), en su apartado de indicaciones clínicas incluye:

“Vaxigrip Tetra está indicada para prevenir la gripe producida por los dos subtipos de virus de la gripe A y los dos linajes de virus de la gripe B, incluidos en la vacuna para:

- inmunización activa de adultos, incluyendo mujeres embarazadas, y niños desde los 6 meses de edad y mayores,

- protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad después de la vacunación de mujeres embarazadas”.

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta VIATRIS (Influvac tetra®), en su apartado de indicaciones clínicas incluye:

“Profilaxis de la gripe, especialmente aquellas personas que presenten un riesgo mayor de complicaciones asociadas.

Influvac Tetra está indicado en adultos y niños a partir de 6 meses de edad.

Influvac Tetra debería emplearse según las recomendaciones oficiales”.

Por tanto, la oferta presentada por VIATRIS no tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación SANOFI= 15,00 puntos**

➤ **Puntuación VIATRIS= 0,00 puntos**

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	4/11	



**2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.**

Ambas ofertas presentan dispositivos que confieren protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

- **Puntuación SANOFI= 5,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS= 5,00 puntos**

**2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS**

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:  
Puntos obtenidos = 5 x R% (Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

Ambas empresas ofertan el 100% de reposición de dosis gratuitas tras incidentes en la cadena de frío.

- **Puntuación SANOFI= (5x100%)= 5,00 puntos**
- **Puntuación VIATRIS= (5x100%)= 5,00 puntos**

• **Lote 2**

Se presenta una única oferta: **SEQIRUS**.  
Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.  
El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

**1. Oferta económica:**

- **Puntuación = 50\* (7,80 €/7,80 €)= 50,00 puntos**

**2. Criterios técnicos automáticos:**

**2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato**

No presenta oferta en dosis sin cargo.

- **Puntuación SEQIRUS = 15 x 0%= 0,00 puntos**

**2.2. Presentación que facilite el almacenamiento**

Presentación en blíster no individual contenido en envase clínico o envase multidosis

- **Puntuación SEQIRUS= 5,00 puntos**

**2.3. Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.**

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	5/11





La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SEQIRUS (Flucelvax tetra®), en su apartado de indicaciones clínicas incluye:

“Profilaxis de la gripe en adultos y niños a partir de 2 años”.

Por tanto, no tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

**2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.**

Presenta dispositivo que confiere protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **5,00 puntos**

**2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS**

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos =  $5 \times R\%$  (Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

➤ **Puntuación SEQIRUS=** **0,00 puntos**

• **Lote 3**

Se presenta una única oferta: **SANOFI**.

Cumple los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

El precio ofertado (IVA incluido) no supera el precio máximo de licitación.

**1. Oferta económica:**

➤ **Puntuación SANOFI=  $50 * (26,00 \text{ €} / 26,00 \text{ €}) =$**  **50,00 puntos**

**2. Criterios técnicos automáticos:**

**2.1. Bonificación en dosis sin cargo de la vacuna objeto del contrato**

No presenta oferta en dosis sin cargo.

➤ **Puntuación SANOFI=  $15 \times 0\% =$**  **0,00 puntos**

**2.2. Presentación que facilite el almacenamiento**

Presentación en envase monodosis (unitario).

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	6/11





➤ **Puntuación SANOFI=** **1,00 puntos**

**2.3. - Tener autorizada por la AEMPS la indicación en FT de protección pasiva de lactantes desde el nacimiento hasta los 6 meses de edad, después de la vacunación de mujeres embarazadas.**

La FT autorizada por la AEMPS de la oferta que presenta SANOFI (Efluelda®), en su apartado de indicaciones clínicas incluye:

“Efluelda® está indicada para la inmunización activa en adultos de 60 años de edad y mayores para la prevención de la enfermedad gripal”

Por tanto, no tiene autorizada en su FT la citada indicación.

➤ **Puntuación SANOFI=** **0,00 puntos**

**2.4. - Dispositivos que confieran protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoren la seguridad en la manipulación.**

Presenta dispositivo que confiere protección frente a potenciales punciones accidentales que mejoran la seguridad en la manipulación.

➤ **Puntuación SANOFI=** **5,00 puntos**

**2.5. - Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros. Porcentaje de dosis de reposición gratuita tras incidentes en la cadena del frío en los centros del SAS**

Según la fórmula a aplicar para la valoración del criterio:

Puntos obtenidos = 5 x R% (Siendo R el % de dosis de reposición gratuita ofertado)

No presenta ningún porcentaje de dosis de reposición gratuita.

➤ **Puntuación SANOFI=** **0,00 puntos**

**RESUMEN DE LA VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE LAS OFERTAS Y PUNTUACIÓN TOTAL:**

Criterio/Puntuación	Lote 1		Lote 2	Lote 3
	SANOFI	VIATRIS	SEQIRUS	SANOFI
1	50,00	43,33	50,00	50,00
2.1	1,05	0,00	0,00	0,00
2.2	5,00	5,00	5,00	1,00
2.3	15,00	0,00	0,00	0,00
2.4	5,00	5,00	5,00	5,00
2.5	5,00	5,00	0,00	0,00
<b>Puntuación Total</b>	<b>81,05</b>	<b>58,33</b>	<b>60,00</b>	<b>56,00</b>

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023	
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/11	



A la vista del Informe, los miembros de la Mesa acuerdan su aprobación y elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el expediente administrativo de contratación N° 2201/2023 (N° SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJ7JD7), “Acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024” a las siguientes personas licitadoras y en los lotes que a continuación se indican, en las condiciones de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

- **Lote 1.** Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, a **SANOFI AVENTIS, S.A.**, por un precio unitario de 5,408000 €, IVA 4% incluido (CIP 100139323709, CN 716024) y (CIP 100145135918, CN 607043).
- **Lote 2.** Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo celular, a **SEQIRUS SPAIN, S.L.**, por un unitario de 7,80 €, IVA 4% incluido (CIP 100143737592, CN 724966).
- **Lote 3.** Vacuna tetravalente de alta carga antigénica de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinadas para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote, a **SANOFI AVENTIS, S.A.**, por un precio unitario de 26,00 €, IVA 4% incluido (CIP 100143726480, CN 728468).

Tras la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicita a las personas propuestas como adjudicatarias, que aporten, a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido ese requerimiento, la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.5.2 y 7.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que las personas licitadoras presentan en plazo.

La Mesa de Contratación, en su sesión de 29 de mayo de 2023, procede a la apertura y verificación de la documentación exigida a las personas propuestas adjudicatarias para contratar con el Servicio Andaluz de Salud a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica. Para el análisis de la solvencia técnica asiste a la Mesa la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos, que tras el examen de lo exigido en los pliegos (“la realización de suministros de similar naturaleza en centros sanitarios, en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, (...) Deberá acreditarse un total no inferior a 3 certificados, entre públicos o privados”) manifiesta que queda acreditada la solvencia técnica exigida, con los certificados presentados por las personas licitadoras propuestas para la adjudicación:

- **SANOFI AVENTIS, S.A.**, propuesta para la adjudicación de los lotes 1 y 3: Presenta, entre otros, certificados válidos emitidos por el Servicio Canario de la Salud, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y Servicio Extremeño de la Salud.
- **SEQIRUS SPAIN, S.L.** propuesta para la adjudicación del lote 2: Presenta, entre otros, certificados válidos emitidos por el Servicio Aragonés de Salud, Servicio de Salud del Principado de Asturias y Servicio Cántabro de Salud.

Realizada la valoración del resto de la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que las dos personas licitadoras deben subsanar, por lo que debe requerirse la siguiente documentación:

Código:	6hWMS679PFIIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/11





**SANOFI AVENTIS, S.A.:** Ficha técnica actualizada según la O.M.S., de las vacunas ofertadas, de conformidad con el apartado 19.7 del Cuadro Resumen y acreditación de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación y documentación acreditativa de la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), que deberá estar inscrito antes del fin del plazo de licitación.

**SEQIRUS SPAIN, S.L.:** Autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso, en relación con otros documentos de capacidad indicados en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen; acreditación de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad o que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación y documentación acreditativa de la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), que deberá estar inscrito antes del fin del plazo de licitación.

El 30 de mayo de 2023 se requiere SANOFI AVENTIS, S.A. para que en el plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, subsane la documentación que le fue requerida previa a la adjudicación del contrato, acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, debiendo aportar a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica:

- En relación con otros documentos de capacidad indicados en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen, deben aportar la ficha técnica actualizada según la OMS, de las vacunas ofertadas (Lote 1: “Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados” y Lote 3: “Vacuna tetravalente de alta carga antigénica de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinadas para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más”).

Asimismo, en virtud del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se solicita:

- Documento acreditativo de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) o referencia a la publicación de dicho plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, de conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP.

En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

- Documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

<b>Código:</b>	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	<b>Fecha</b>	21/06/2023	
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/11	



Con la misma fecha, en virtud del artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a SEQIRUS SPAIN, S.L. para que aporte a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío de esa notificación, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la siguiente documentación:

- *Documento acreditativo de la inscripción del Plan de igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) o referencia a la publicación de dicho plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, de conformidad con el artículo 71.1.d) de la LCSP.*

*En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un Plan de Igualdad, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.*

- *Documento acreditativo de que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.*

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, en su sesión de 13 de junio de 2023 se procede a la calificación de la documentación requerida y se acuerda solicitar aclaración a SANOFI AVENTIS, S.A. sobre la documentación aportada relativa a las fichas técnicas de las vacunas ofertadas y requerir a SEQIRUS SPAIN, S.L. la documentación relativa a la autorización que le haya otorgado el órgano competente del Ministerio de Sanidad, como laboratorio farmacéutico o como comercializador, importador o distribuidor del medicamento, en su caso, en relación con otros documentos de capacidad indicados en el apartado 19.7 del Cuadro Resumen, exigida en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 29 de mayo de 2023.

Ambas personas licitadoras son convenientemente requeridas para presentar la documentación anteriormente indicada, a través de la plataforma SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación que es analizada en la sesión de la Mesa de Contratación de 16 de junio de 2023 y en la que sus miembros, tras analizar la documentación presentada y comprobar que es correcta, acuerdan la remisión del expediente al órgano de contratación para que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por ello, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente administrativo de contratación N° 2201/2023 (N° SIGLO 126/2023) (CCA +6.+7PJ7JD7), “Acuerdo marco con una única empresa por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario de vacuna antigripal destinada al Programa de

Código:	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	Fecha	21/06/2023
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	10/11





Vacunaciones de Andalucía, Campaña 2023-2024” a las siguientes personas licitadoras y en los lotes que a continuación se indican, en las condiciones de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

- **Lote 1.** Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, a **SANOFI AVENTIS, S.A.** (A08163586), por un precio unitario de 5,408000 €, IVA 4% incluido (CIP 100139323709, CN 716024) y (CIP 100145135918, CN 607043).
- **Lote 2.** Vacuna tetravalente de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo celular, a **SEQIRUS SPAIN, S.L.** (B66599846), por un unitario de 7,80 €, IVA 4% incluido (CIP 100143737592, CN 724966).
- **Lote 3.** Vacuna tetravalente de alta carga antigénica de virus fraccionados y análogos obtenida por cultivo en huevos embrionados, destinadas para la inmunización activa de grupos de riesgo más vulnerables de la población diana, dentro de la población de 60 años o más, objeto de la vacunación determinado por la Consejería de Salud y Consumo para este lote, a **SANOFI AVENTIS, S.A.** (A08163586), por un precio unitario de 26,00 €, IVA 4% incluido (CIP 100143726480, CN 728468).

**SEGUNDO.-** La adjudicación de los contratos basados de en este acuerdo marco corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

<b>Código:</b>	6hWMS679PFIRMA8j8E6+m+4MDjnnId	<b>Fecha</b>	21/06/2023
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/11

